

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº 13.197/2019

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 118/3 REMODELACION NUCLEO
SANITARIO SECTOR OESTE – 1º PISO AULA SECTOR SUR

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1376-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



SALTA, 28 OCT 2021

Expte. N° 18.197/19 – Cuerpos I al III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0405-2021, por la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y se llama a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021, para Ejecución de la Obra N° 118/3-REMODELACIÓN NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. PISO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las seis (6) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

MUR MANUEL	\$ 1.802.744,22
DANIEL RODRIGUEZ	\$ 1.909.473,73
INGE 2 SRL	\$ 2.981.893,67
INVLAC CONSTRUCCIONES	\$ 2.785.520,48
PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO	\$ 2.857.960,24
DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 1.919.013,56

QUE a fs. 477/478 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE analizadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de pre-adjudicación recomienda:

- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2021, a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE CON 56/100 (\$ 1.919.013,56), la ejecución de la obra N° 118/3-REMODELACIÓN NUCLEO SANITARIO OESTE - 1er. PISO de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.
- No tener en cuenta la oferta presentada por la Empresa MUR MANUEL, por cuanto la misma no cotiza ítem solicitado (Item 12.01) y cotiza trabajos no incluidos en el pliego como así también se considera la cotización a precio vil (anormalmente bajo) del rubro 15, rubro 7.
- No tener en cuenta la oferta de la empresa DANIEL RODRIGUEZ por considerar su oferta en lo referido al rubro 7 como precio vil (anormalmente bajo).

QUE en el mismo sentido la mencionada Comisión sugiere: Devolver la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las firmas MUR MANUEL y DANIEL RODRIGUEZ por no ser consideradas sus propuestas y a las empresas INGE2 SRL, INVLAC CONSTRUCCIONES SRL, PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO, una vez producida la adjudicación y consentida la misma y, tramitar la desafectación del presupuesto del importe sobrante por la adjudicación de la obra.

ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1376-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Expte. Nº 18.197/19 – Cuerpos I al III

QUE a fs. 17 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la imputación por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.043.000,00) bajo PrAC Nº 75/2020.

QUE a fs. 491 obra Dictamen Nº 20.389 de Asesoría Jurídica por la que toma la debida intervención en las presentes actuaciones.

QUE resulta de aplicación el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en fs. 494, y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas INGE 2 SRL, INV LAC CONSTRUCCIONES SRL y PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 118/3-REMODELACIÓN NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE-1er. PISO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE CON 56/100 (\$ 1.919.013,56), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE CON 56/100 (\$ 1.919.013,56), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

• R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTUCULO 4º: Desafectar la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 123.986,44), diferencia sobrante de acuerdo al presupuesto oficial.

ARTICULO 5º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 6º: Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas INGE 2 SRL, INV LAC CONSTRUCCIONES SRL Y PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO.

ARTICULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

ESCOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2º piso-SALTA-
Tel.4-258689

Expte. N° 18.197/19 (Cuerpos. I, II, III)

DGR SALTA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS
IMPUESTO: \$	1.528,03
FECHA DE VTO:	07.12.2021
OBLIGACION N°:	2448815
N° 3	VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)
INTERVIENE:	



CONTRATACION DIRECTA N° 2/2021

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Rector C.P.N. Víctor Hugo Claros, LE N° 8.387.506, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS DNI N° 29.586.286, -Socio Gerente de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El "Contratista" se compromete a Ejecución de la Obra N° 118/3 REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE-1er. piso, de esta Universidad, Expediente N° 18.197/19, que fuera licitado el día 07 de Mayo de 2021 a las 11:00 hs. en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, Generales, Planos y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar la propuesta para la Contratación Directa N° 2/2021.-----

SEGUNDA: Toda la documentación enumerada en las cláusulas precedentes, forman parte del presente Contrato.-----

TERCERA: El "Contratista" declara haber examinado el terreno donde se realizarán los trabajos, así como los cálculos métricos, pliegos y demás documentación que sirvieron de base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones legales y Reglamentaciones Vigentes.-----

CUARTA: El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE CON 56/100 (\$ 1.919.013,56), cantidad que "LA UNIVERSIDAD", abonará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2º piso - SALTA -
Tel. 4-258689

QUINTA: El plazo de ejecución de la Obra será de ciento ochenta (60) días corridos a partir de la fecha de inicio de la Obra, el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles de firmado el Contrato.-----

SEXTA: El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, en un todo de acuerdo a lo establecido en Pliego Licitatorio y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13.064 de Obras Públicas.---

SÉPTIMA: En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de una Póliza de Caucción N° 00:21:10102981 de Aseguradora Rio Uruguay Seguros Cooperativa Limitada, debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 95.951,00), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

OCTAVA: La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1.050, 1.052 y 1.251 al 1.277 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994; como así también queda sujeto a las normas que sobre responsabilidad civil establece dicho Código.-----

NOVENA: REDETERMINACION DE PRECIOS: Se regirá por el Decreto PEN N° 691/2.016 El Porcentaje de Adecuación Provisoria de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia (Art. 23) El Porcentaje de Adecuación se aplicará sobre el Monto del Certificado de avance, neto de anticipo (Art. 13 y 24). Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integra los ítems del contrato, serán los emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), o en el caso de ser necesario, por los emitidos por la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta.-----

DECIMA: En caso de controversia ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta -----

-----En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 23 días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno.

Diego Uiverso

Cf. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ORIGINAL



VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000118

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 03/12/2021

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 03/12/2021

Hasta: 03/12/2021

Fecha de Vto. para el pago: 03/12/2021

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

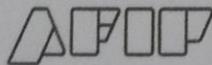
Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Anticipo financiero por el 70% del 1° certificado de obra n°118-3 Remodelación núcleo sanitario sector oeste Expte 18.197/19	1,00	unidades	227293,37	0,00	0,00	227293,37



PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$	227293,37
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	227293,37



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71497549808000

Fecha de Vto. de CAE: 13/12/2021



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 09 de Diciembre de 2021.-

Res. N° 250-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.197/19

VISTO:

La Res. R. N° 1.376/21 por la cual se adjudica la Obra N° 118/3 - REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1ER PISO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 02 recibida en fecha 06 de Diciembre de 2021, correspondiente al Primer Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caución N° 103.456, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de RIO URUGUAY SEGUROS, por el importe total de \$227.293,37 (Pesos doscientos veintisiete mil doscientos noventa y cuatro con 00/100).-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, establece un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 227.293,37 (Pesos doscientos veintisiete mil doscientos noventa y tres con 37/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 250-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.197/19

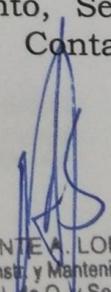
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE**

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 227.293,37 (Pesos doscientos veintisiete mil doscientos noventa y tres con 37/100), a la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 16 de diciembre de 2021.-

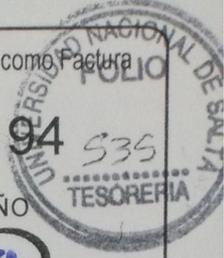
ARTICULO N° 02: La Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero N° 103.456, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de RIO URUGUAY SEGUROS, por el importe de \$227.294,00 (Pesos doscientos veintisiete mil doscientos noventa y cuatro con 00/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Primer Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


ing. VICENTE A. LOBO
rector de Const. y Mantenimiento
Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

RECIBO Documento no válido como Factura

N° 0001 - 00000194



DIA MES AÑO

FECHA

22 12 21

C.U.I.T. N° : 20-29586286-7
Act. Económicas: 20-29586286-7
Inicio Actividad: Agosto/2010

MAESTRO Viveros
Servicios e Instalaciones
de Tuberías



Calle 146 - 4400 Salta
Tel: 0387-154 599503
RESPONSABLE INSCRIPTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Dpto. BOUOIA SISO Localidad: SALTA

Resp. Inscripto Resp. Monotributo
No Responsable Exento Cons. Final

C.U.I.T. N°
30-58646286-1

Por el/los (mos) la suma de Pesos **DOSIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y TRES CON 37 CUCOS.**

Efectivo / Cheque N° **TRANSFERENCIA** c/Banco: **NACION**

En concepto de: **ANTICIPO FINANCIERO CERT N° 1. OBRA
N° 118/3.**

SUSS \$ 4696,14
GANANCIAS \$ 2413,52
IVA \$ 19423,80
TRANSFERIDO \$ 200.450,91

Son Pesos: **224.293,37**

NAHIR ELIZABETH VERA
ARQUITECTA
M.F. N° 1606 M.M. N° 3004
[Signature]
FIRMA Y SELLO

MAESTRO
Imprenta-Sellos

IMPRENTA MAESTRO S.H. - Tel./Fax 0387-4220116
Gral. Güemes 640 - 4400 Salta - CUIT: 30-71053748-4

Fecha de Impresión: Diciembre / 2014
N° 0001-00000101 al N° 0001-00000200

Salta, 08 de Febrero de 2022.-

Res. N° 004-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.197/19

VISTO:

La Res. R. N° 1.376/21 por la cual se adjudica la Obra N° 118/3 – REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE – 1ER PISO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de enero de 2022, la Empresa Contratista presenta Nota de Pedido N° 8, solicitando se autorice el otorgamiento de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra y Unificación de los meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022 para poder cubrir el Anticipo N°1 (Res. N° 250-DGOyS-2021), aduciendo motivos por el retraso en la entrega de materiales.-

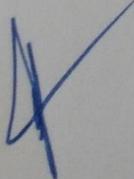
Que la Inspección de la Obra, aconseja otorgar una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 30 (treinta) días corridos y unificar los meses de Diciembre y Enero, por las causas enunciadas anteriormente.-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Autorizar a la Contratista de la Obra N° 118/3 – REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE – 1ER PISO, DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta – Capital, la unificación de los Certificados correspondientes a los meses de Diciembre de 2021 y Enero del 2022 del nuevo plan de trabajo, debiendo considerarse a todo efecto, como correspondiente al Certificado del mes de Diciembre/21.



004-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.197/19

ARTICULO N° 02: Otorgar a la Contratista de la Obra N° 118/3 - REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1ER PISO, DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 30 (treinta) días corridos.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento y Secretaría Administrativa.-



Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Teléfono 425-5303 Fax 425-5429
mailto:gsapalana@oys.unsa.edu.ars
4400 Salta (R.A.)

Salta, 09 de febrero de 2022

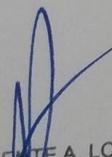
Señor Director
Sr. Alberto ZAPANA
Dirección de Contabilidad
S / D

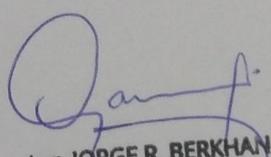
**Ref.: Expte. N° 18197/19 OBRA N° 118/3
REMODELACIÓN NÚCLEO
SANITARIO-SECTOR OESTE**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa DIEGO VIVEROS:

- Resolución N° 004-DGOyS-22 correspondiente al otorgamiento de la unificación de los Certificados correspondientes a los meses de diciembre/2021 y de Enero/2022 del nuevo plan de trabajo de Ejecución de Obra y ampliación de Plazo de Ejecución de Obra, para adjuntar al Expte. de referencia.

Cordialmente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Contab. y Mantenimiento
s/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTABILIDAD
10 FEB 2022
HORA 9:16 FOLIO 8/8



Universidad Nacional de Salta
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Salta, 10 de febrero de 2022

Ref.: Expediente N° 18.197/2019 – Obra N° 118/3 – remodelación Núcleo Sanitario – Sector Oeste – 1° P – OBRAS MENORES.-

----- Se deja constancia que este Departamento tomó conocimiento de la Resolución N° 004-DGOyS-22 correspondiente a la unificación de los Certificados de Diciembre/2021 y Enero/2022 como así también de la ampliación de plazo de Ejecución de Obra. Por mesa de entradas siga a la RESERVA de esta Dirección.

cd

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel: 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
E-mail: mesentradadas@oys.unsa.edu.ar
Bolívia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

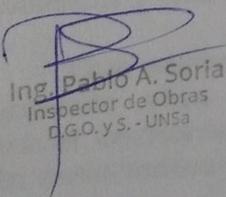


Salta, 11 de febrero de 2021

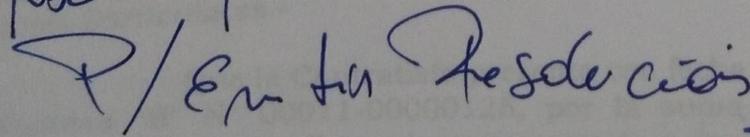
Al Director de la
Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº: 118/3
Remodelación Núcleo Sanitario Sector Oeste
Contratista: DIEGO VIVEROS
Expte. Nº: 18.197/19

Por la presente elevo Certificado Nº1 de la obra de referencia con su correspondiente documentación para su trámite posterior.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

Rbb 11/02/22


En la Resolución


Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOys UNSa

Salta, 11 de febrero de 2022.-

Nº 008-DGOyS-2022

EXPTE. Nº 18.197/19

VISTO:

La Res. R. Nº 1.376/21 por la cual se adjudica la Obra Nº 118/3 - REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1ER PISO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 09 de febrero de 2022 el Certificado de Obra Nº1, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra Nº1, asciende al importe de \$ 282.645,75 (Pesos, doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 75/100).-

Que por Resolución Nº 250-DGOyS-21, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra, la suma de \$ 227.293,37 (Pesos doscientos veintisiete mil doscientos noventa y tres con 37/100).-

Que según Res. R. Nº 1.376/21 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 1.919.013,56 (Pesos, un millón novecientos diecinueve mil trece con 56/100).-

Que el Certificado de Obra Nº1, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presenta con fecha, 08 de febrero de 2022, Factura "B" Nº 00011-00000125, por la suma de \$ 55.352,38 (Pesos, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 38/100).-

Nº 008-DGOyS-2022

EXPTE. Nº 18.197/19

Que por Res. R. Nº 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO Nº 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N° presentado por la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta - Capital, Contratista la Obra N° 118/3 - REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1ER PISO, por el importe de \$ 282.645,75 (Pesos, doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 75/100).-

ARTICULO Nº 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago la suma de \$ 55.352,38 (Pesos, cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 38/100), a la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 18 de febrero de 2022.-

ARTICULO Nº 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 102.982, de RIO URUGUAY SEGUROS, por el importe de \$ 95.951,00 (Pesos, noventa y cinco mil novecientos cincuenta y uno con 00/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO Nº 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Construcciones y Mantenimiento
i/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL



DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000125

Fecha de Emisión: 08/02/2022

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

IVA Responsable Inscripto

Periodo Desde: 08/02/2022 Hasta: 08/02/2022 Fecha de Vto. para el pago: 08/02/2022

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Trabajos según Certificado N°1 de Obra N° 118-3 Remodelación Núcleo Sanitario Sector Oeste Expte. N°18. 197/19	1,00	unidades	55352,38	0,00	0,00	55352,38

PAGADO
EBOPERV. GRAL U.N.E.S.

Subtotal: \$ 55352,38

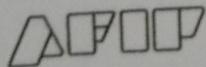
Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 55352,38

Pág. 1/1

CAE N°: 72067371798613

Fecha de Vto. de CAE: 18/02/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 16/02/2022 **Fecha Vencimiento** 18/02/2022
Contenedor N° EXP:18197/2019 **Liquidado el** 16/02/2022

DOCUMENTOS DEL GASTO

Expediente Administrativo N° OPAC:129/2022
 Expediente Administrativo Central N° PrAC: 75/2020
 Expediente Administrativo Central N° CpAC: 583/2021

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Expediente N°: 008/2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO **Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-29586286-7
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. 1
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Adj. Obra N° 118/3 Remodelación Núcleo Sanitario - Sector Oeste. 1° P - Res R N° 1376-2021 - CERTIFICADO N° 01
Importe \$ 282.645,75
Son pesos doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 75/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	Uno	Oba N° 118/3 Rem. Núcleo Sanitario SO 1°	11/02/2022	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 282.645,75
						\$ 282.645,75

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Adj. Obra N° 118/3 Remodelación Núcleo Sanitario - Sector Oeste. 1° P - Res R N° 1376-2021 - CERTIFICADO N° 01			\$ 282.645,75
16/02/2022	R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 282.645,75

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 227.293,37
	\$ 227.293,37

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
 Firma del responsable

RECIBO Documento no válido como
N° 0001 - 00000093



FECHA DIA 22 MES 02 AÑO 2014

20-29586286-7
20-29586286-7
Agosto/2010

C.U.I.T. N°:
Act. Económicas:
Inicio Actividad:

Salta Nacional de Salta

Localidad: Salta

Resp. Monotributo
Exento Cons. Final

C.U.I.T. N°
30.50676257-1

la suma de Pesos

Cinco mil y cinco mil trescientos

cinco mil y dos pesos con 30/100 -

Cheque N° transferencia c/Banco: Nocer

concepto de: Certificado N° 1. Muebles sanitarios sector este

Ret. IVA \$ 4003,31
transferencia \$ 55.549,07

Son Pesos: \$ 55.352,30

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447
FIRMA Y SELLO

Fecha de Impresión: Junio / 2014



Universidad Nacional de Salta
TESORERÍA GENERAL
Av. Beltrán 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FOLIO
588
TESORERÍA

TESORERÍA GENERAL UNSa, 25 de febrero de 2022

Ref.: Expte 18.197/19

Esta Dirección informa que se ingresó en el sistema Pilagá la Garantía de Fondo de Reparación, póliza N° 00:21:102982 por la suma de \$ 95.951.- presentada por Diego David Franco Viveros.

Se procedió a abonar la Orden de Pago de Administración Central N° 129/2021 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$282.645,75.-) a favor Diego David Franco Viveros en concepto de Obra N° 118/3 Remodelación Núcleo Sanitario- Sector Oeste 1° Piso Res. R. N° 1376/2021, Certificado N° 1.

Asimismo se informa que se procedió a devolver las siguientes garantías:

- Garantía de Oferta, póliza N° 000000129887 por la suma de \$ 20.430.-, retirada por la empresa INGE 2 SRL, Recibo GADG N° 1/2022 a fs. 577;
- Garantía de Oferta, póliza N° 001790261 por la suma de \$ 20.500.-, retirada por Diego David Franco Viveros., Recibo GADG N° 2/2022 a fs. 579;
- Garantía por Anticipo Financiero, póliza N° 00:21:103456 por la suma de \$ 227.294.-, retirada por Diego David Franco Viveros., Recibo GADG N°4/2022 a fs. 581;
- Garantía de Oferta, póliza N° 000017328 por la suma de \$ 20.430.-, retirada por el Ing. Daniel Alberto Rodríguez, Recibo GADG N° 5/2022 a fs. 583;
- Garantía de Oferta, póliza N° 001790469 por la suma de \$ 20.430.-, retirada por la empresa J.P. Ingeniería, Recibo GADG N° 6/2022 a fs. 585 y
- Garantía de Oferta, póliza N° 000000130313 por la suma de \$ 20.430.-, retirada por INV LAC CONSTRUCCIONES SRL, Recibo GADG N° 7/2022 a fs. 587.

Con lo informado, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio para su intervención según lo solicitado a fs. 563.

Atentamente.-

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
AC TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA